

Expte. N° 495-S-03



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES, 08 ABR 2003

ORDENANZA N°: 3792

VISTO:

El aumento en el consumo de drogas en la Sociedad Correntina con alto índice de repercusión en los sectores de población de edad mas joven; Y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Corrientes ha dejado de ser lugar de tránsito del narcotráfico, para convertirse en lugar de consumo;

Que es una necesidad organizar y apoyar acciones de diferente índole que tengan como fin la promoción y prevención de la drogadicción, especialmente en los jóvenes;

Que estas acciones sean abiertas y de carácter participativa, hacia los diferentes sectores de la comunidad, con especial énfasis en la familia;

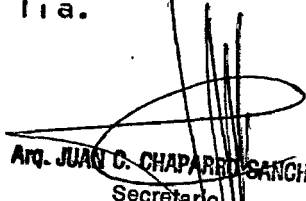
Que es una necesidad brindar los lineamientos necesarios a la familia para que la misma se encuentre capacitada para afrontar este flagelo;

Que es deber de este Cuerpo velar por la salud y la seguridad de sus habitantes.

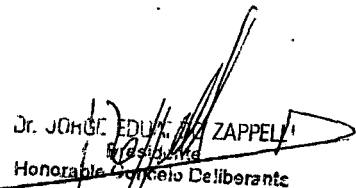
POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.-: FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, implemente intensas campañas de promoción y prevención de la drogadicción, destinadas a los jóvenes, y que tengan participación de la familia.


Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

...2///.-

CORRIENTES;

08 ABR 2003

3792

ORDENANZA N°:

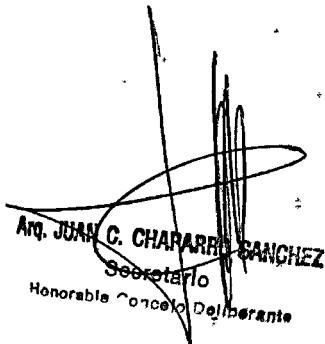
ART.2°.-: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.3°.-: ELEVESE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, / para su promulgación.

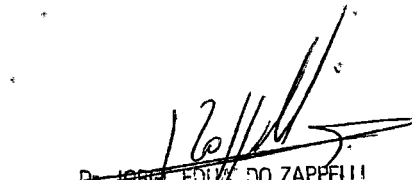
ART.4°.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE .

MCR/zv.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO/// DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-

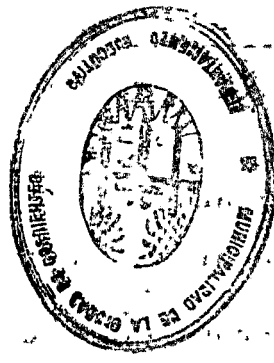

Arq. JOAN C. CHAPARRI SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

88-4-03

VISTO: LA ORDENANZA Nº 3792. SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 08 DE ABRIL de 2003.
Y PROMULGADA : POR RESOLUCION DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL Nº 269 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2003.
POR TANTO CUMPLASE.-



[Handwritten Signature]
RAUL GILBERTO ZALAZAR
Personal de Gabinete
Municipalidad de Corrientes
A/c. D. Cuern Despacho

LA CIUDAD DE S.
ACION. DE DESPACHO

Movimiento de Expedientes

	FECHA	HORA
Entradas	10 ABR 2003	12,15
Salidas		